

**Bases de la convocatoria de
entrega de entradas a startups y
agentes facilitadores del
ecosistema valenciano para
Web Summit Lisboa 2024**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



València
Innovation
Capital

1.- Contexto y beneficios para las startups y agentes facilitadores del ecosistema valenciano que sean seleccionados para recibir entradas para Web Summit Lisboa 2024

La Fundación de la CV para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen **Local**.

Por otra parte, la Fundación es uno de los principales impulsores de **València Innovation Capital**, la estrategia liderada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València para fomentar una ciudad dinámica, diversa y creativa. Esta iniciativa se focaliza en resolver los retos y problemas reales de la ciudad mediante una innovación cercana efectiva, con un impacto positivo y directo en la vida de las personas.

En València Innovation Capital convergen todos los agentes valencianos del ámbito de innovación y el emprendimiento tecnológico, para trabajar en la transformación política y económica, con la mirada puesta en un futuro sostenible y tecnológicamente avanzado.

Con las iniciativas puestas en marcha dentro del marco de la estrategia València Innovation Capital se busca consolidar la ciudad como el hub de referencia del Mediterráneo en emprendimiento, talento e innovación tecnológica, convirtiéndose en un motor de cambio positivo, tanto a nivel local como global.

Asimismo, **Web Summit Lisboa** (cuya edición de 2024 se celebrará entre los días **11 al 14 de noviembre**) es uno de los eventos de referencia del ecosistema de emprendimiento europeo.

Con el fin de facilitar la presencia de startups y agentes del ecosistema valenciano en Web Summit 2024, **València Innovation Capital entregará hasta un total de 15 entradas "General Attendee"**. Puedes encontrar más información sobre las entradas tipo General Attendee en Web Summit 2024 haciendo click en el siguiente enlace:

<https://websummit.com/tickets/attendees/>. A título informativo, cada entrada de tipo General Attendee tiene un coste de 950€.

Por otra parte, esta convocatoria **no** contempla ningún tipo de ayuda económica para cubrir gastos de desplazamiento o alojamiento, circunscribiéndose a la facilitación de las entradas a las seleccionadas.

2.- ¿Quién puede formar parte del proceso de entrega de entradas de tipo General Attendee para Web Summit Lisboa 2024?

Podrán formar parte del proceso de entradas General Attendee de Web Summit Lisboa 2024:

a. **Agentes facilitadores** del ecosistema de emprendimiento tecnológico valenciano (**aceleradoras, incubadoras, fondos de inversión y asociaciones de startups o sectoriales**)

b. **Startups o iniciativas emprendedoras** del ecosistema valenciano

que cumplan las condiciones que se recogen a continuación, para cada una de ellas:

a.- Condiciones que deben cumplir los agentes facilitadores del ecosistema de emprendimiento tecnológico valenciano (aceleradoras, incubadoras, fondos de inversión y asociaciones de startups o sectoriales) para poder aplicar a esta convocatoria

Podrán formar parte del proceso de entrega de entradas General Attendee para Web Summit 2024 aquellos agentes facilitadores que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser una entidad con un papel relevante en el apoyo o facilitación a startups del ecosistema de emprendimiento tecnológico e innovador de València durante, al menos, los tres últimos años.
- Tener domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o su área metropolitana.
- No contar, hasta el momento, con un espacio físico (stand, booth, counter o similar), dentro del mismo evento.

b.- Condiciones que deben cumplir las startups o empresas emergentes del ecosistema valenciano para poder aplicar a esta convocatoria

Podrán formar parte del proceso de entrega de entradas General Attendee para Web Summit 2024 aquellas startups que cumplan con las condiciones para ser consideradas como empresas emergentes innovadoras de base tecnológica, según la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (más conocida como “Ley de Startups”).

En el artículo 3 de la Ley de Startups se recogen las condiciones que tiene que cumplir una empresa, para ser considerada “empresa emergente” (o startup):

- a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando **no** hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, o Registro de Cooperativas competente, de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, industriales y otros sectores estratégicos o que hayan desarrollado tecnología propia, diseñada íntegramente en España, que se determinarán a través de la orden a la que hace referencia el artículo 4.1.
- b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan consideración de empresas emergentes. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- c) No distribuir ni haber distribuido dividendos, o retornos en el caso de cooperativas.
- d) No cotizar en un mercado regulado.
- e) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
- f) Tener al 60 % de la plantilla con un contrato laboral en España. En las cooperativas se computarán dentro de la plantilla, a los solos efectos del citado porcentaje, los socios trabajadores y los socios de trabajo, cuya relación sea de naturaleza societaria.

- g) Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador que cuente con un modelo de negocio escalable, según lo previsto en el artículo 4 (de la citada Ley de startups).

Por otra parte, según el artículo 3.2 de la Ley de Startups:

- **se entiende por empresa de base tecnológica** aquella cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
- **se considerará que una empresa emergente es innovadora** cuando su finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Nota importante: para participar en esta convocatoria es suficiente con cumplir las condiciones para ser considerada empresa emergente de base tecnológica e innovadora, según la Ley de startups **sin que sea necesario estar en posesión del certificado ENISA de empresa emergente.** En este sentido, **en el formulario de inscripción se incluirá una declaración responsable** de cumplimiento de las características antes citadas.

Igualmente, dado que esta convocatoria se circunscribe al ecosistema valenciano de startups o empresas emergentes, **las iniciativas emprendedoras que quieran participar deberán:**

- **Tener su domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o haber participado en algún programa de aceleración o incubación de startups presencial, público o privado, puesto en marcha en la ciudad de València desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.**
- **Haber inscrito sus escrituras de constitución y estatutos de la empresa en su correspondiente registro, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

3.- ¿Qué pasos hay que seguir para presentarse a la convocatoria de entrega de entradas y cuál es el plazo para enviar solicitud?

Las interesadas deben presentar su solicitud rellenando los campos de uno de los formularios que se muestran a continuación:

- a.- **Formulario de solicitud para agentes facilitadores del ecosistema valenciano** (aceleradoras, incubadoras, fondos de inversión y asociaciones de startups o sectoriales):

<https://forms.office.com/e/3gFsU7RJNq>

- b.- **Formulario de solicitud para startups del ecosistema valenciano**

<https://forms.office.com/e/tB6WTYmgY2>

Cada startup o agente facilitador que quiera aplicar a esta convocatoria **sólo** podrá rellenar **un único formulario de solicitud**.

A cada startup o agente facilitador que aplique a esta convocatoria se le asignará **una única entrada**.

Todas **aquellas entidades beneficiarias** que:

- **no suministren información veraz en los campos de la sección de Declaración responsable del anterior formulario**
- **no acudan al evento, una vez obtenida su entrada** (salvo por causa de fuerza mayor) **podrán ser excluidas de futuros procesos** de selección de startups o agentes facilitadores realizados por parte de La Fundación, en los próximos dos años a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el próximo viernes 18 de octubre de 2024 a las 11:59 a.m.

4.- Procedimiento de adjudicación de entradas para startups y agentes facilitadores del ecosistema valenciano para Web Summit 2024

El proceso de adjudicación de las 15 entradas disponibles para agentes facilitadores y startups del ecosistema valenciano para Web Summit Lisboa 2024 se realizará **por riguroso orden de recepción**, atendiendo a las “huellas de tiempo” registradas en los formularios de solicitud incluidos en el apartado 3 de esta convocatoria.

Una vez que finalice el plazo para recibir solicitudes se publicará un listado de beneficiarias en la página web de València Innovation Capital y las mismas recibirán un enlace por email para que puedan obtener su entrada.

Aquellas beneficiarias que, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, no estén entre las 15 primeras solicitudes correctamente recibidas (ya sean de agentes facilitadores o de startups del ecosistema valenciano), entrarán en una lista de reserva, y se les podrá facilitar hasta 1 entrada para el evento, si se produjera alguna renuncia o hubiera disponibilidad.

En València, a 4 de octubre de 2024

Mauro Xesteira Vedo

Técnico superior de I+D+i

Fundación de la CV para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana

València Innovation Capital